



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002263

Fecha: 25/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**POR EL CUAL SE TERMINA LA COMISION DE DOCENTE TUTORA Y SE
ENCARGA COMO DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR EN
CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DE TUTELA**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, las demás normas que lo reglamentan, y

CONSIDERANDO QUE

La Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular N° 20171000000027 del 09 de febrero de 2017 impartió instrucciones para la provisión de empleos de directivos docentes mediante la figura de encargo; y, en el numeral 3 del título II. Señala: INSTRUCCIONES manifiesta: “La entidad territorial debe hacer una convocatoria pública para la provisión por encargo de las vacantes definitivas o temporales, para lo cual definirá de manera autónoma un procedimiento expedito y con plazos razonables, en consonancia con los principios de economía, celeridad, eficacia, eficiencia y oportunidad que rigen a las actuaciones administrativas, siempre buscando garantizar la adecuada gestión del servicio educativo”.

Con fundamento en dicho instructivo, la Secretaría de Educación de Antioquia expidió la Circular K2020090000085 del 11 de febrero de 2020 en la cual estableció lineamientos para participar en la convocatoria para encargo de Directivos Docente, Rector, Director Rural y Coordinador de la Secretaría de Educación de Antioquia; señalando de manera clara los requisitos y el procedimiento para los interesados en participar; siendo de libre elección la inscripción de los docentes.

Mediante Decreto 2019070005577 del 10 de octubre de 2019 se confiere Comisión de Servicios a la educadora **MARTHA ALBA DE JESUS VALENCIA** identificada con cédula No.22.025.446 con el título de Licenciada en Educación básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Especialista en Educación Personalizada y Especialista en Lúdica Educativa, vinculada en propiedad como docente de aula, área de ciencias naturales y educación ambiental en la Institución Educativa Normal Superior de San Roque del Municipio de San Roque, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”.

A través de comunicado 01 del 06 de marzo de 2020, la Secretaria de Educación de Antioquia expide el listado de aspirantes con puntajes para encargo de Directivos Docentes, en el cual se advierte que la educadora **MARTHA ALBA DE JESUS VALENCIA** identificada con cédula No.22.025.446 se ha inscrito a la convocatoria

GM

para la subregión del Nordeste en la cual se evidencia que la docente ocupó el primer puesto con 31 puntos.

El 25 de junio de 2020 la Secretaria de Educación de Antioquia, publica el listado final de elegibles de la convocatoria para encargos de Directivos Docentes, Rector, Director Rural y/o Coordinador, para lo cual la educadora en mención ha sido excluida del listado por encontrarse en comisión de servicios como Docente tutora.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Talento Humano reporta plaza vacante de Directivo Docente – Coordinador en el Municipio de San Roque para la Institución Educativa Normal Superior San Roque, el cual fue ofertada a los elegibles que hacían parte del listado de la Subregión Nordeste, el cual ha sido aceptada por la educadora **LUZBY DEL CARMEN MURILLO OREJUELA** identificada con cédula No. **35.586.136**, Licenciada en Educación Preescolar – Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica, vinculada en propiedad nivel de preescolar en la Institución Educativa Normal Superior de San Roque, inscrita en el grado 14 del Escalafón Docente, lo anterior efectuado a través de **Resolución 2020060108567 del 18 de agosto de 2020**, por reunir los requisitos para asumir por encargo el cargo de Directivo Docente - Coordinador, en vacante temporal, en la I.E Escuela Normal de San Roque del Municipio de San Roque, en reemplazo de Berenice de la Cruz Franco Giraldo, quién pasó como rectora encargada.

Dado lo anterior, a través de **Decreto 2020070002134 del 11 de septiembre de 2020**, se nombra en provisionalidad en vacante temporal a la docente **LUISA FERNANDA VALDERRAMA CORRALES** identificada con cédula No. **1.013.558.580**, Licenciada en Educación básica con énfasis en Humanidades – Lengua Castellana, como Docente de aula – Pedagogía para Institución Educativa Normal Superior de San Roque del Municipio de San Roque, en reemplazo de Luzby del Carmen Murillo Orejuela, quien se encuentra como coordinadora encargada.

La docente Martha Aba de Jesús Valencia, a raíz de la exclusión del listado de elegibles, el 07 de septiembre de 2020 interpone acción de tutela en contra del Departamento de Antioquia por considerar que le están vulnerando los derechos fundamentales del debido proceso y la igualdad, aduciendo que, ella por ocupar el primer lugar en el listado de elegibles con 31 puntos debe ser reincorporada y encargada como coordinadora en un Municipio de la zona del Nordeste por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Mediante fallo de tutela proferido por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Medellín, el 16 de septiembre de 2020, resuelve conceder el amparo de tutela interpuesto por la docente Martha Aba de Jesús Valencia, y en consecuencia, ordena a la Gobernación de Antioquia, proceda a “incluir en la lista definitiva de elegibles, correspondiente a la convocatoria para cargos administrativos de Rector, Director Rural o Coordinador, a la educadora Martha Alba de Jesús Valencia, por haber ocupado el primer puesto en la zona Nordeste; así mismo, que se le notifique debidamente sobre la plaza a ocupar para cual será nombrada...”. Primera actuación realizada a través de Decreto 2020070002257 del 23 de septiembre de 2020 “Por el cual se modifica el listado de elegibles en la subregión nordeste en cumplimiento de un fallo de tutela” incluyendo a la docente en mención en el primer puesto de la subregión Nordeste, acto administrativo debidamente notificado el 23 de septiembre de 2020.

Adicional a lo anterior, se hace necesario terminar el encargo de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del Municipio de San Roque – Subregión Nordeste a **LUZBY DEL CARMEN**

MURILLO OREJUELA identificada con cédula No. **35.586.136**, y por lo tanto se regresa a su cargo como docente de aula – Pedagogía en la misma Institución, en la cual se encuentra nombrada como provisional vacante temporal la señora **LUISA FERNANDA VALDERRAMA CORRALES** identificada con cédula No. **1.013.558.580**, el cual debe ser terminado.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Terminar la comisión de tutora a **MARTHA ALBA DE JESUS VALENCIA** identificada con cédula No. **22.025.446** y en consecuencia encargar a la docente en mención como Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del Municipio de San Roque – Subregión Nordeste dando cumplimiento al fallo de tutela proferido en favor de la educadora.

ARTICULO SEGUNDO: Terminar el encargo de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del Municipio de San Roque – Subregión Nordeste a **LUZBY DEL CARMEN MURILLO OREJUELA** identificada con cédula No. **35.586.136** y por lo tanto se regresa a su cargo como docente de aula – Pedagogía en la misma Institución.

ARTICULO TERCERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad vacante temporal a la señora **LUISA FERNANDA VALDERRAMA CORRALES** identificada con cédula No. **1.013.558.580** quién se encontraba en reemplazo de Luzby del Carmen Murillo Orejuela, encargada como Directivo Docente – Coordinador.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a las interesadas el contenido del presente acto administrativo haciéndoles saber que no hay lugar a interponer recursos, toda vez que se hace en cumplimiento a una orden proferida por el Juzgado séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Medellín.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, área de personal, nómina e historia laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Beltrán Montoya Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	24/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Teresita A.	24/09/2020
Revisó:	Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	Marcela Mejía Peláez	24/09/2020
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaría Administrativa	Luz Aída Rendón Berrio	25/09/20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			